

Naciones Unidas
**ASAMBLEA
GENERAL**

DECIMOCTAVO PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales

**COMISION POLITICA ESPECIAL, 408a.
SESION**



Jueves 14 de noviembre de 1963,
a las 15.15 horas

NUEVA YORK

SUMARIO

Tema 32 del programa:

Informe del Comisionado General del Organismo de Obras Públicas y Socorro a los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (Naciones Unidas) (continuación) . . . 183

Presidente: Sr. Mihail HASEGANU (Rumania).

TEMA 32 DEL PROGRAMA

Informe del Comisionado General del Organismo de Obras Públicas y Socorro a los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (Naciones Unidas) (A/5513, A/SPC/89, A/SPC/90, A/SPC/91, A/SPC/L.98, A/SPC/L.99) (continuación)

1. En opinión del Sr. DOUMBOUYA (Guinea) se ha expulsado de su país a una nación de más de 1.200.000 personas que lleva, exilada, una existencia de las más miserables mientras que se han confiscado sus bienes. Desde hace 15 años, las Naciones Unidas se ocupan de este doloroso problema, del que son totalmente responsables las grandes Potencias y las Naciones Unidas, sin que al parecer le encuentren nunca una solución. El Sr. Doumbouya se complace, en nombre de su delegación, en rendir al Sr. Davis, Comisionado General del Organismo de Obras Públicas y Socorro a los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (Naciones Unidas) (OOPSRPCO) el justo homenaje a que le dan derecho sus cinco años de consagración a la causa de la humanidad. El hecho de que ninguna delegación haya formulado reservas a propósito del informe del OOPSRPCO (A/5513) constituye el mejor testimonio de su objetividad. Se ha realizado un progreso indudable en el mejoramiento de las condiciones de vida de los refugiados gracias al continuo esfuerzo del OOPSRPCO en materia de vivienda, sanidad y educación. A causa, pues, de los inmensos servicios que ha prestado, se debe mantener el OOPSRPCO y se debe dirigir un llamamiento a todos los Estados Miembros para que hagan efectivas sus contribuciones. Es de desear también que las persona capaz e íntegra que ha de suceder al Sr. Davis siga los pasos de su predecesor. Sin embargo, todas las realizaciones del OOPSRPCO se deben considerar como meras soluciones transitorias. Efectivamente, no se puede dejar que la vida de toda una nación siga dependiendo de la caridad; tanto en el plano moral como en el de la justicia, los refugiados siguen abrigando la convicción de que la pérdida de sus hogares y de su patria constituye una grave injusticia que, mientras no se haya reparado, constituirá una amenaza en esta región. Los refugiados están resueltos a regresar a cualquier precio. Para evitar que esta repatriación se efectúe por la fuerza, hay que buscar una solución dentro del orden y la calma, bajo el patrocinio de las Naciones Unidas. Es

decir, que esta repatriación y la indemnización a los refugiados por los bienes perdidos, dañados o confiscados, sólo se pueden realizar mediante la aplicación de la resolución 194 (III) de la Asamblea General y, por otra parte, se debe lamentar que una decisión tan importante haya seguido siendo letra muerta durante 15 años.

2. En cuanto a la Comisión de Conciliación de las Naciones Unidas para Palestina, el orador señala que los Estados árabes interesados han formulado las reservas más expresas acerca de los párrafos 2 y 3 de su informe (A/5545), afirmando que sus Gobiernos no han participado nunca en conversaciones discretas con los Estados Unidos. La delegación de Guinea opina que es difícil, si no imposible, que tales conversaciones, suponiendo que hayan tenido lugar, conduzcan a un resultado positivo por la sencilla razón de que no han participado en ella los principales interesados, los refugiados. El orador considera el informe de la Comisión de Conciliación como una verdadera declaración de incompetencia de la que debería tomar nota la Comisión Política Especial. Por otra parte, no podía ser de otro modo dada la composición de la Comisión, cuyos tres miembros son aliados del Reino Unido, antigua Potencia mandataria. Se debería ampliar la composición de la Comisión de forma que incluyera a representantes de todas las familias espirituales de las Naciones Unidas, con una mayoría de Estados no alineados. A falta de esa ampliación, se debería sustituir a los miembros de forma que se reflejara fielmente la fisonomía actual de la Asamblea General.

3. El Sr. Shukairy, hablando en nombre de la delegación de los árabes de Palestina, ha expuesto el problema palestino con elocuencia y ha descrito la miseria de los refugiados y su estado de ánimo. Ha concluido diciendo que quieren regresar a sus hogares a cualquier precio. En la búsqueda de la solución del problema toda acción que hiciera caso omiso de la voluntad de los refugiados, estaría destinada al fracaso y la Organización tiene el deber de tener en cuenta los planes de éstos. Resumiendo las opiniones de su delegación, el orador dice que la aplicación fiel de la resolución 194 (III), única solución posible, requiere un cierto número de requisitos previos: primero, que se tenga en cuenta la opinión de los refugiados que acaba de expresar su portavoz y que, por lo demás, corresponde al contenido del informe del Comisionado General; segundo, que se revise la composición de la Comisión de Conciliación con miras a adaptarla a las condiciones actuales de la vida internacional; tercero, que se nombre un administrador para que cuide de los hogares y los bienes de los refugiados en espera de que se devuelvan a sus legítimos propietarios, de conformidad con la decisión de la Asamblea General. Si se cumplen estos requisitos, se podrá aplicar la resolución 194 (III) y el problema de los refugiados podrá encontrar la solución justa y definitiva que la Organización busca

en vano desde hace 15 años. Por todos estos motivos, la delegación de Guinea apoyará toda iniciativa positiva que tenga en cuenta estas sugerencias para llegar a una solución feliz del drama palestino.

4. El Sr. BACH BAOVAD (Túnez) declara que el Organismo de Obras Públicas y Socorro cuenta en su activo con notables realizaciones en las diversas esferas de la asistencia a los refugiados. La honradez y la buena fe con que ha cumplido su delicada misión el Comisionado General y los muchos esfuerzos que ha hecho para mejorar la suerte de los refugiados son verdaderamente dignos de encomio. Sin embargo, el Sr. Davis se ha esforzado también por comprender el origen del problema de los refugiados y, tras madura reflexión, ha llegado a considerar que éste no es sino un aspecto de un vasto complejo de problemas originados por la misma creación y la presencia del Estado de Israel en el Oriente Medio. Hay que agradecerle que haya enunciado esta verdad primordial y que haya formulado un llamamiento a la conciencia internacional.

5. Efectivamente, el problema de los refugiados no es más que la consecuencia de la desmembración de Palestina. Es el resultado de una conspiración urdida por una Potencia colonial para ayudar al sionismo a concretar su ideal. Desde el principio, un dirigente sionista bien conocido, Weizmann, declaró que el Estado judío era un objetivo que sólo se podría alcanzar en varias etapas, la primera de las cuales consistía en colocar a Palestina bajo la protección británica. Este concepto encontró eco favorable entre los dirigentes británicos de forma que, ya en 1907, Lord Balfour declaró que el Gobierno de Su Majestad consideraba favorablemente el establecimiento de un hogar nacional judío en Palestina. La coyuntura internacional, al finalizar la primera guerra mundial, era propicia y, en 1920, se confió a Gran Bretaña el mandato sobre Palestina. Sin embargo, el pacto de la Sociedad de las Naciones reconocía la personalidad del pueblo palestino y recomendaba a la Potencia mandataria que le ayudase a obtener la independencia. Esta misión debía quedar como letra muerta.

6. En el intervalo entre las dos guerras, entró ilegalmente en Palestina un gran número de judíos, de manera que los árabes, que en 1917 constituían el 93% de la población, no eran más que el 65% en 1947. El importante elemento judío, introducido como un caballo de Troya, y sostenido por la complicidad internacional, emprendió entonces la conquista del territorio por las armas y el terror. Ni siquiera la declaración de 1947 relativa a la partición (resolución 181 (II)) pudo detener su expansión, puesto que llegó incluso a anexarse zonas que no se le habían atribuido. La complacencia, si no fue complicidad, del Estado mandatario, constituyó un aporte decisivo, y la minoría sionista, extraña a Palestina dado su origen heteróclito y su cultura, logró expulsar de su territorio a todo un pueblo.

7. El problema de Palestina es el resultado de una agresión premeditada contra un pueblo que ha preferido el exilio a la vergüenza de la dominación extranjera. Los sionistas, efectivamente, impusieron su poder por la fuerza y desencadenaron la represión más cruel para expulsar a los que no eran de su raza y su religión. El Presidente Bourguiba declaró en 1962 que si bien a los tunecinos les habían conmovido las persecuciones infligidas a los judíos durante la guerra, no por ello era menos cierto que los judíos

habían cometido una grave injusticia en Palestina, que el caso de Israel representaba una nueva forma de colonización y que las persecuciones no habían sido más que un pretexto para expulsar a los árabes.

8. El problema de los refugiados es la consecuencia del establecimiento de una colonia extranjera sobre bases racistas y religiosas. La situación es comparable en diversos aspectos a la que reina en Sudáfrica. La Organización, que ha condenado la política de apartheid, debe adoptar rápidamente medidas radicales para poner fin al calvario de todo un pueblo. En 1948, la Organización asumió la responsabilidad de la partición y debe reparar este grave error hallando una solución conforme a la Carta y, sobre todo, a las aspiraciones del pueblo palestino.

9. El pueblo palestino ha delegado a sus auténticos representantes para que hagan valer la legitimidad de su causa nacional, y el Presidente de la delegación palestina, Sr. Shukairy, ha expuesto los elementos esenciales de una solución equitativa. En vano se ha esforzado el representante del Estado de Israel por arrojar dudas sobre el carácter representativo de esta delegación, pues un gran número de representantes recuerda que ellos mismos empezaron por tomar asiento a la mesa de los peticionarios. Por otra parte, el representante de Israel y los amigos del sionismo han intentado imponer el criterio de que el problema de Palestina sólo se puede resolver mediante negociaciones directas entre Israel y ciertos Estados. Para ellos, todo ocurre como si no existiera el pueblo de Palestina, cuando este pueblo es la parte esencialmente interesada, el único interlocutor valedero.

10. El informe de la Comisión de Conciliación de las Naciones Unidas para Palestina sobre la evolución de la situación (A/5545) ha sorprendido grandemente a la delegación de Túnez. En sus párrafos 2 y 3 se mencionan consultas realizadas por uno de los Estados miembros de esta Comisión con ciertos Estados árabes. Ahora bien, los representantes de estos Estados han negado unánime y categóricamente la existencia de estas conversaciones. Por lo tanto, surgen serias dudas sobre la eficacia de los métodos que sigue la Comisión de Conciliación. Se desearía persuadir a la Organización de que la cuestión se encuentra en vías de arreglo y de que los debates en las Naciones Unidas podrían obstaculizar la buena marcha de las conversaciones discretas que se mencionan en el informe. Este género de diversión no puede tener resultados positivos. Los representantes de cuatro Estados árabes han declarado, en una carta de 12 de noviembre de 1963 (A/SPC/91), que las afirmaciones del informe son incorrectas y han señalado que este informe, tal como está redactado en la actualidad, era tan perjudicial para los derechos de los refugiados que a sus Gobiernos les parecía necesario señalar a la atención de los Estados Miembros de las Naciones Unidas la grave situación suscitada por la Comisión de Conciliación.

11. La Comisión de Conciliación, constituida en 1948, recibió un mandato preciso cuyos objetivos esenciales define la resolución 194 (III). El orador da lectura al párrafo 11 de esta resolución, en el que se dice en particular que el papel de la Comisión es facilitar la repatriación, reinstalación y rehabilitación económica y social de los refugiados, así como el pago de indemnizaciones, y mantenerse en estrecho enlace con el Director del Socorro de las Naciones Unidas a los Refugiados de Palestina y, por conducto

de éste, con los órganos e instituciones apropiados de las Naciones Unidas. En todo caso, los derechos así reconocidos a los refugiados desde 1948 son inalienables; no pueden admitir interpretación ni, con mayor motivo, constituir objeto de regateos. La Comisión de Conciliación no tenía por misión entrar en contacto con los Estados árabes, sino lograr que el Estado de Israel diese cumplimiento a las resoluciones de las Naciones Unidas. Es inadmisibles que este Estado, que debe su existencia a la Organización, se niegue a respetar sus decisiones. Más aún, finge ignorar el problema fundamental de los refugiados y viene a hablar de paz. Mientras la situación permanezca sin cambios, e Israel siga eludiendo sus obligaciones, subsistirá una grave amenaza para la paz y la estabilidad en el sector interesado del Oriente Medio.

12. El representante de Argelia, en especial, ha declarado (405a. sesión) que la Comisión de Conciliación ya no respondía a las exigencias de la nueva situación creada por el hecho de que, desde 1948, se ha admitido en la Organización a un gran número de países africanos y asiáticos. Efectivamente, el espíritu que presidió la composición de esa Comisión está actualmente superado.

13. El representante de Túnez estima que las Naciones Unidas deben hacer todos los esfuerzos posibles para permitir que el Organismo de Obras Públicas y Socorro continúe su misión de asistencia. Se debe hacer lo necesario para que Israel escuche la voz de la razón, pues su desprecio es un insulto a la Organización y a la moral. Es indispensable encontrar una salida favorable con miras a la total aplicación de la resolución 194 (III), y especialmente de su párrafo 11, pues el problema seguirá siendo agudo mientras los refugiados no tengan la posibilidad de regresar a sus hogares y de recibir indemnización.

14. El Sr. BHADKAMKAR (India) señala que, después de 15 años de que las Naciones Unidas estudian la cuestión de los refugiados de Palestina, se mencionan los mismos motivos de inquietud en los debates. Por una parte, la resolución 194 (III), la primera encaminada a encontrar una solución al problema, no ha sido aplicada. Por otra parte, el número de refugiados ha seguido aumentando año tras año y, según el informe del Comisionado General del Organismo, pasa actualmente de 1.200.000. Esta cifra demuestra en forma clara la tragedia sin precedentes de toda una nación que ha sido desarraigada y pura y simplemente expulsada de su patria. Según algunos, esta tragedia es tanto mayor en cuanto que es la consecuencia directa de una decisión de la Organización. El representante de la India recuerda a este respecto que cuando las Naciones Unidas adoptaron la fatal decisión de dividir Palestina y crear el Estado de Israel, la delegación de la India presentó ciertas propuestas tendientes a crear un Estado federal compuesto por regiones árabes y judías autónomas en Palestina. Esta solución habría permitido proteger la paz y la estabilidad en el Oriente Medio y evitar el problema de los refugiados de Palestina.

15. El Sr. Bhadkamkar felicita al Comisionado general por el excelente trabajo que ha realizado al analizar los problemas a que debe hacer frente el OOPSRPCO y le expresa su gratitud, lo mismo que a sus colaboradores, por la dedicación, el espíritu positivo y la competencia que han demostrado. Lamenta sinceramente que el Sr. Davis se haya visto obligado a dimitir por razones personales.

16. La delegación de la India ha leído con mucho interés el informe del Comisionado General y ha oído la declaración muy instructiva que formuló el 4 de noviembre (398a. sesión). En el párrafo 40 de su informe el Sr. Davis señala que el problema de los refugiados de Palestina continúa siendo tan difícil como hasta ahora, que no se han cumplido de manera significativa las disposiciones del párrafo 11 de la resolución 194 (III), y que los sentimientos de los pueblos directamente interesados no parecen haberse atenuado. Observa, además, que la cuestión de Palestina sigue complicando gravemente casi todos los aspectos del progreso en el Oriente Medio, así como las relaciones de esa región con el resto del mundo. Ciertamente, se injertan en la cuestión consideraciones políticas, pero por el momento se trata de encontrar para un problema esencialmente humano una solución cuyos principios han sido enunciados en muchas resoluciones de las Naciones Unidas, y en particular en la resolución 194 (III).

17. La India también ha conocido un problema de refugiados de una amplitud tal vez todavía mayor. Si la India no ha podido aportar una contribución más importante al OOPSRPCO se debe sobre todo a que debe hacer grandes gastos para reinstalar y readaptar a sus propios refugiados. Sin embargo, el Gobierno de la India ha decidido aportar a ese Organismo, en 1964, la misma suma que en 1963.

18. Es necesario no olvidar que la génesis del problema de los refugiados de Palestina está ligada a una decisión de la propia Organización. En consecuencia, la Organización debe continuar ocupándose muy directamente de la cuestión. Por esta razón la delegación de la India apoyó el año 1962 la propuesta destinada a prorrogar el mandato del OOPSRPCO hasta junio de 1965 (resolución 1856 (XVII)).

19. En su informe, el Comisionado General señala que la suerte y el estado de ánimo de los refugiados de Palestina no han mejorado. Teniendo en cuenta la insistencia con que los refugiados, que son los principales interesados, continúan reclamando el derecho a volver a sus hogares, la delegación de la India no puede aceptar que por la simple razón de que cierto número de refugiados árabes ya ha sido absorbido en la economía del país de asilo, la única cuestión que la Organización debe resolver sea la de saber cómo completar este proceso durante los años venideros. En efecto, éste no es el objetivo principal de la resolución 194 (III), cuyo párrafo 11, citado constantemente por los refugiados de Palestina, prevé la repatriación o la indemnización.

20. La delegación de la India apoyará toda propuesta que tenga por objeto permitir a los refugiados de Palestina elegir, libres de toda influencia, entre la repatriación y la indemnización. La resolución 194 (III) estipula expresamente que sólo podrán ser repatriados los refugiados que estén dispuestos a vivir en paz con sus vecinos. Será necesario que estos refugiados regresen a su país con plena conciencia de los cambios que se han producido allí en la situación económica y política. La delegación de la India no puede aprobar que se les imponga otras condiciones que no sean las previstas en las resoluciones de la Asamblea General.

21. El último informe de la Comisión de Conciliación se ha prestado a controversia, pero cabe esperar que la eficacia de la Comisión no se vea afectada. La delegación de la India apoyará todo proyecto de re-

solución por el que se invite a la Comisión a redoblar sus esfuerzos para cumplir el mandato que se le ha confiado.

22. El Comisionado General del OOPSRPCO señala que en 1962 se registró un notable retardo en el pago de las contribuciones prometidas y que, al final del año, las contribuciones no pagadas ascendían a 12.600.000 dólares en comparación con sólo 1.100.000 dólares a fines de 1961. Esta demora en el pago de las contribuciones prometidas habría entorpecido seriamente las operaciones del Organismo, si éste no dispusiera de un fondo de operaciones bastante importante. Es de esperar que esta demora lamentable obedezca sólo a razones administrativas y no responda a una disminución del interés en el Organismo y en la suerte de los refugiados. La delegación de la India vería con agrado que los Gobiernos que todavía no hayan aportado sus contribuciones lo hagan muy pronto y que los demás aumenten la cuantía de las mismas. En efecto, por el momento, no hay otra solución que mantener el OOPSRPCO.

23. La delegación de la India toma nota con satisfacción de muchos elementos positivos en el informe del Comisionado General. El hecho de que personalidades de cierto número de países hayan visitado las escuelas profesionales y normales del Organismo ha inducido al Sr. Davis a pensar que estas visitas contribuyeron a hacer conocer mejor a los Gobiernos y a las organizaciones no gubernamentales en qué consisten la obra y las necesidades del OOPSRPCO. Y, debido a ello, varios países han respondido al llamamiento formulado por el Comisionado General para financiar las becas de formación profesional. Resulta alentador observar que en 1962 una feliz combinación de factores permitió al OOPSRPCO mantener los gastos y las obligaciones dentro de los límites de sus ingresos. Lamentablemente, el Organismo no sabe jamás con exactitud cuáles serán sus ingresos, lo que obliga a anunciar su programa cuando ya el año está avanzado. Por eso también, los Gobiernos que han prometido contribuciones prestarían un gran servicio al OOPSRPCO no demorando la entrega de las mismas.

24. El Comisionado General ha recordado un problema importante, el de la rectificación de listas de beneficiarios de las raciones. Eliminando de sus listas a las personas inexistentes o que no tienen ya necesidad de su ayuda, el Organismo podrá garantizar un socorro más eficaz a aquéllos que realmente lo necesitan. En efecto, es necesario tener en cuenta que el monto de los gastos por alimentación, alojamiento, sanidad y servicios de bienestar para los refugiados se han mantenido al nivel de 1960, nivel demasiado bajo para los refugiados que carecen de otros medios de subsistencia.

25. El evidente progreso registrado en la esfera de la enseñanza, resulta especialmente alentador. El Organismo pudo consagrar fondos más importantes en esta esfera manteniendo los gastos de socorro per cápita en la cifra de 1960. Cabe esperar que el Comisionado General conseguirá mejorar la calidad de la enseñanza, que juzga todavía insuficiente. Corresponde felicitar por la expansión y la creación de escuelas técnicas y escuelas normales. La educación de las niñas no ha sido tampoco descuidada ya que, por lo menos en las escuelas primarias, hay casi tantas niñas como varones. Además, el OOPSRPCO ha logrado casi eliminar la diferencia

entre las posibilidades que se ofrecen a los jóvenes refugiados de recibir instrucción primaria y secundaria y las que disfrutaban los otros niños de los países de asilo. Otro resultado positivo: el Organismo puede actualmente formar, entre los refugiados, siete veces más trabajadores calificados y maestros y otorgar casi el doble de becas de enseñanza superior. Por último, el Organismo ha conseguido obtener fondos extrapresupuestarios que se elevan a 6.700.000 dólares, cifra superior al costo total de la construcción, la ampliación y el funcionamiento de las escuelas técnicas y normales hasta el 30 de junio de 1963.

26. La delegación de la India comprueba con satisfacción que durante el año que se está considerando las relaciones entre el Organismo y los Gobiernos de los países de asilo siguieron siendo buenas en general. Se felicita asimismo por la ayuda proporcionada por los Gobiernos de estos países, que han hecho mucho por los refugiados. A este respecto, el total de los gastos de los Gobiernos de los países de asilo en favor de los refugiados desde 1949 excedería 60.000.000 de dólares. Cabe esperar que el Organismo siga recibiendo ayuda no sólo de los Gobiernos de esos países, sino también de todos los demás organismos de las Naciones Unidas mencionados por el Comisionado General. También se debe dar las gracias a las organizaciones de beneficencia de muchos países que, desde 1948, han suministrado una contribución total de casi 20.000.000 de dólares.

27. A pesar de estos progresos indudables, la delegación de la India deplora la conclusión formulada en el párrafo 40 del informe del Comisionado General. Su posición respecto del problema de los refugiados de Palestina no se ha modificado y votará en favor de todo proyecto de resolución tendiente a mejorar la situación.

28. El Sr. TARAZI (Siria) habla en ejercicio de su derecho a contestar y en nombre de las delegaciones de todos los países árabes y dice que desea formular algunas observaciones a propósito de la intervención del representante de los Estados Unidos en la 407a. sesión. El representante de los Estados Unidos no encontró de su agrado el discurso del Sr. Shukairy y evidentemente está en su derecho. Sin embargo, el orador desea destacar que si el Sr. Shukairy habló en nombre de los árabes de Palestina y no en nombre de un gobierno determinado, se debe a que por la falta de la ex Potencia Mandataria de Palestina, el pueblo árabe de ese país ha sido privado del derecho de constituir un Estado y, por lo tanto, de estar representado en las Naciones Unidas.

29. Es una verdad conocida en todos los países árabes que Palestina ha sido usurpada y que existen responsables de este hecho. El Sr. Shukairy ha expresado esta verdad. No se le puede reprochar no haber sido hipócrita. Si no recurrió a fórmulas diplomáticas es porque no representa a un Estado sino a un pueblo. No hizo más que repetir lo que puede leerse en toda la prensa del mundo árabe y que es la verdad absoluta.

30. No es posible oponerse indefinidamente a la verdad, porque llega el día en que uno se encuentra frente a frente con ella. Por esta razón, las declaraciones contenidas en los párrafos 2 y 3 del informe de la Comisión de Conciliación de las Naciones Unidas para Palestina han sido desmentidas en la Comisión Política Especial.

31. El orador repite que todos los árabes consideran que Palestina ha sido expoliada y que existen responsables. Dado que hace uso de la palabra en virtud del derecho a contestar, considera que el momento

no es oportuno para determinar en quién recae la responsabilidad. La delegación de Siria tendrá ocasión de volver sobre este punto durante el debate general.

Se levanta la sesión a las 16.25 horas.